



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 31 de agosto de 2010

RES. N° 745/10

Expte. N° 6458/10

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación del suplemento por fallas de caja a favor de la Srta. Sandra E. Olivera, Directora de Postgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Olivera desempeña con carácter regular y permanente tareas de manejo de fondos, recaudaciones y pagos.

Que el Decreto 366/06 establece en su Artículo 70: "Este suplemento (*por fallas de caja*) se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares), o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Srta. SANDRA ELIZABETH OLIVERA, Directora de Postgrados de esta Unidad Académica, la asignación del suplemento por Fallas de Caja, con efecto retroactivo al 1 de febrero de 2010 de acuerdo a lo establecido por el Artículo 70º del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a al Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO